



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-06165/2024, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Agüero Santiago - E/ donación ejemplares del Libro Curso de Obligaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Decana del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, eleva para consideración del Cuerpo la Resolución Decanal N° 1098/2025, por medio de la cual se toma conocimiento de la donación de libros, realizada por los Docentes Ab. Pablo Pérez Jiménez y el Dr. Camilo Tale.

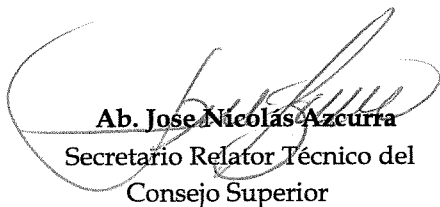
Que, en ese sentido, los ejemplares de los libros donados son: "Curso de Obligaciones - Tercera Edición Revisada y Actualizada T.I" y "Curso de Obligaciones - Tercera Edición Revisada y Actualizada T.II", ambas de su autoría Dr. Camilo Tale, publicadas por Ediciones Trejo y Sanata.

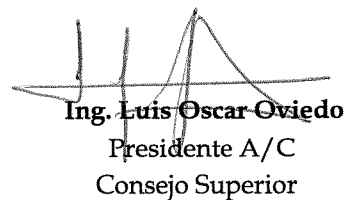
Que, a f. 7 del expediente obra informe de la Coordinadora de Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, por medio del cual indica que *"el material se encuentra en resguardo de la Biblioteca Central"* y que este es *"de gran valor académico por la temática abordada"*

Que, por medio del Dictamen N° 296/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo que acepte la donación de los libros descriptos en marra.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad aceptar la donación de la bibliografía detallada en marras y expresar, en nombre del Consejo Superior el agradecimiento a los Docentes Ab. Pablo Pérez Jiménez y Dr. Camilo Tale por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

RESOLUCIÓN C.S. N° 244


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 30 de septiembre de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

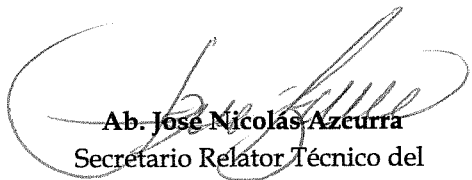
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de libros "Curso de Obligaciones - Tercera Edición Revisada y Actualizada T.I" y "Curso de Obligaciones - Tercera Edición Revisada y Actualizada T.II", realizada por los Docentes Ab. Pablo Pérez Jimenez y Dr. Camilo Tale, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

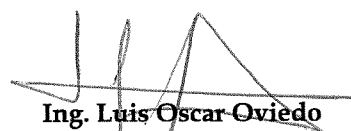
ARTÍCULO 2°: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior a los Docentes Ab. Pablo Pérez Jimenez y el Dr. Camilo Tale por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico instituciones.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 244


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior